

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre..... 600 > Un Año..... 1.000 >	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 1.754

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado de Trabajo de Avila.

HAGO SABER: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura registrado con el número 780/77, Ejecución 24/78, a instancia de don Santiago Hernández Mesa contra Cooperativa del Campo Agropecuaria de Candeleda, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina multicopista, modelo H-2-50, manual, valorada en veintisiete mil pesetas.

Un molino para moler piensos, de piedra, valorado en veintiocho mil pesetas, y un aparato para currar, con motor incorporado, marca Campeón, valorado en ocho mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en Paseo de San Roque número 17, en primera subasta el día ocho de septiembre, en segunda subasta, en su caso, el día veinte de septiembre y en tercera subasta, también en su caso, el día cuatro de octubre señalándose como hora para todas ellas la de las doce horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después

de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que si fuere necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que el remate podrá ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Cooperativa del Campo Agropecuaria de Candeleda a cargo de su presidente.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Avila, a 1 de agosto de 1978.—El Magistrado, Fernando Luis Fernández Blanco.—El Secretario, Jesús González Velasco.

Número 1.755

Ministerio de Industria y Energía

DELEGACION PROVINCIAL
AVILA

La Delegación Provincial de Industria y Energía hace saber: que por Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción de 7 de marzo de 1978, se ha otorgado el permiso de exploración minera que se cita:

Nombre: Conchita.

Número: 779.

Mineral: Feldespato.

Cuadrículas: 1.134

Términos: Martínez, Narrillos del Alamo, El Mirón, Arealillo y Zapardiel de la Cañada, de la provincia de Avila, y Horcajo Medianero de la provincia de Salamanca.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos.

Avila, 9 de agosto de 1978.—El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Sección de Anuncios**OFICIALES**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE AVILA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Instrucción de Avila y su partido.

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en Diligencias Previas que en este Juzgado se siguen bajo el número 259 de 1978, por delito de cheque en descubierto contra José María Comas Rotete, nacido el día 5 de mayo de 1948, en Ayarcin (Guipúzcoa), hijo de Primitivo y de Escolástica, con domicilio habitual en Balaguer (Lérida), calle Cardenal Bell-Lloch número 10, y actualmente en ignorado paradero, se cita y llama a dicho individuo para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avila sito en el Palacio de Justicia, a fin de ser oído en las actuaciones antes reseñadas, apercibiéndole de que de no comparecer dentro del plazo señalado sin alegar justa causa que lo impida, será procesado y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avila, a veintidos de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario Acctal., (Ilegible).
—1.766

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones facultativas, como económico-administrativas, que habrán de regir en la subasta para llevar a efecto la enajenación de un lote de aprovechamiento extraordinario de maderas en el Monte de estos Propios número 10 del Catálogo, año 1978, se exponen al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones

en cumplimiento de cuanto previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Guisando, 17 de agosto de 1978.
—El Alcalde, J. Serrano.

—1.760

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

PLAN PARCIAL DE AMPLIACION DE
LA URBANIZACION DEHESA DE PAN-
CORBO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 4 del actual, con carácter inicial, el Plan Parcial de Ampliación de la Urbanización Dehesa de Pancorbo, confeccionado por el Doctor Arquitecto D. Manuel González-Orus y que en representación de la Urbanizadora Río Lanza, S. A., presenta el Consejero Delegado D. Fernando Alcalá Bares, con domicilio social en Madrid, calle Veíázquez número 31; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del Texto Refundido de la vigente Ley del Suelo, se somete a información pública por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles de oficina y presentar por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Maello, 7 de agosto de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).
—1.761

Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio del año en curso, la modificación de las exacciones que luego se dirán, y aprobadas las nuevas Ordenanzas y Tarifas correspondientes, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo,

podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría Municipal.

ORDENANZA MODIFICADA

Tránsito de animales por las vías públicas.

Bernuy Zapardiel, 21 de agosto de 1978.—El Alcalde, Ignacio Bañez Fernández.
—1.768

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva por D. Isidro Blázquez Fraile, vecino de Arenas de San Pedro como adjudicatario de la subasta de 16.140 pinos, se hace público a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de diez días.

Sotillo de la Adrada, 16 de agosto de 1978.—El Alcalde, J. San Segundo.
—1.750

Alcaldía de Las Navas del Marqués

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Las Navas del Marqués, 22 de agosto de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).
—1.777

PARTICULARES

Se encuentra depositada una vaca negra, cornialta, orejas rajadas con muesca, por detras en la derecha, con ternero negro; en la Dehesa del Cid, Sanchorreja.
—1.778

IMPRESA PROVINCIAL-AVILA